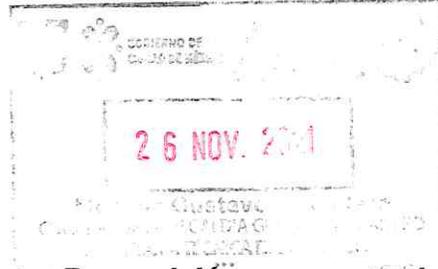




Ciudad de México a 26 de noviembre del 2021
AGAM/CJ/ /2021

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DEL CONCEJO EN AGAM.
P R E S E N T E



Asunto: Proposición con punto de acuerdo

La Ciudad de México asume como principios:

El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;

La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley; y

La función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes, en armonía con la naturaleza.

El ejercicio del poder se organizará conforme a las figuras de democracia directa, representativa y participativa, con base en los principios de interés social, subsidiariedad, la proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

Con fundamento en las atribuciones y facultades que nos confieren como concejal me permito presentar y poner a su consideración este documento como punto de acuerdo, para solicitar ante el titular de esta Alcaldía y Presidente de este pleno se lleve a cabo el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del "Modulo Deportivo Guadalupe Insurgentes" toda vez que es en espacio que genera bienestar a un grupo importante de la comunidad maderense.

Por lo anterior, la actual administración da continuidad al compromiso adquirido con la Ciudadanía relativo al programa de recuperación de espacios públicos. Ponemos en la mesa esta petición ya que permite el esparcimiento físico y deporte que se tiene por objetivo el bienestar de esta comunidad y por ello pongo a su disposición ante el Pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público y de carácter general para que se asuma una postura institucional al respecto.





La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CONCEJAL

MTRA. LORENA GABRIELA GÓMEZ LANZAGORTA

CONCEJAL

LIC. MAYRA LETICIA RAMOS CAJICÁ

CONCEJAL

LIC. DAVID ALEJANDRO LOPÉZ MORÁN





CONCEJAL



ARMANDO CEDILLO SOLLANO

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracciones III y IIII, el párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el artículo 7 Apartado B numerales 2 y 3, así como el Apartado B numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LPOPSO), los artículos 2 Fracciones IIIIV y V, 3 Fracciones VIIIXXIVXXV y XXXI, 4.5, 10.11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPOPSO-CM), los Sujetos Obligados deben garantizar la integridad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar o abogar por los derechos de sus titulares, nombres su uso, actualización, disponibilidad, actualización, modificación, destrucción o eliminación total o parcial no autorizados, así como, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, contra las acciones que la CPEUM, la CPCM y la LPOPSO-CM establecen, así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el incumplido uso por parte de las personas físicas o físicas de datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPOPSO-CM previstas en el artículo 127. El Proceso del presente trámite es público y de libre acceso, términos y condiciones de tramitación de datos personales, sin que en el caso de que este documento incluya información protegida por la LPOPSO-CM, el Solicitud le permite acceder a la información respecto de sus datos personales y mantener el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información respectiva es confidencial y se encuentra de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La clasificación de la información pública reservada no confidencial se encuentra establecida en los artículos 9 y 10 de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente trámite se está a la clasificación de artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como las acciones de control que fueron practicadas por las áreas correspondientes y realizadas por las personas públicas, cuyos iniciales y firmas se insertan a continuación:

Elaboro: _____ Reviso: _____ Analizo: _____ Autorizo: _____

